

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.081 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Irma Rebeca Maldonado Armijos, frente a “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución (sentencia 529 de 2012):

Fallo

Que estimo la demanda y condeno a la demandada al pago de 1.050 euros más el 10 por 100 por mora (105 euros), quedando notificada la parte actora con la firma de la presente y acordándose notificar a la demandada incomparecida, así como el desglose de la documental sin que quepa recurso alguno por razón de la cuantía.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia, o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 9 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.474/13)

